

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.— Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.— Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas.— Un número suelto, medio real fte.

ESPAÑA.

UNA VISITA DE CONSULTA.

La vida periodística está salpicada de chozcos episodios, y hemos de poner en conocimiento de nuestros lectores el que ha tenido lugar en nuestra redacción, uno de estos días.

Prosentóse en la misma un sugeto, preguntando si le permitirían ver al Director de *La Gaceta Economista* con quien deseaba personalmente consultar un negocio.

Hizosele entrar y entre él y yo, se entabló el diálogo siguiente:

—Beso á usted la mano, caballero, ¿á qué debo el gusto de ver á usted?

—¿Es usted el Director de *La Gaceta Economista*?

—Interinamente me he hecho cargo de la dirección, y en cosa á este asunto pertinente puede usted consultarme lo que guste.

—Ante todo necesito saber si es usted economista?

—¿Que si soy economista? Vamos á cuentas, ¿qué entiende usted por economista?

—Conocedor de los asuntos mercantiles.

—En ese sentido no puedo negar á usted que soy economista porque no soy completamente ajeno á negocios; pero no se me alcanza qué conexión pueda haber entre ser conocedor de los negocios y tener el gusto de ver á usted á mi lado cuando solo viene buscando á el Director del periódico que interinamente dirijo.

—Yo lo diré usted, señor mio: he leído cartas de consulta, dirigidas al Director de *La Gaceta Economista* y en vista de ello he creído que podía venir á hacerle á usted una que será conveniente á mis intereses.

—Debo advertir á usted, caballero, que tal vez no me será posible contestarle. Haga usted la consulta y si yo puedo contestaré.

—Perdone usted, no me he explicado bien. Yo no vengo á consultar acerca de un punto de doctrina: yo quiero consultar con usted un negocio mio particular.

—Escucho á usted;

—El caso es el siguiente: Yo soy cesante de Hacienda, y cobro una cesantía... regular. Tengo algunos ahorritos, y querría colocarlos en un sitio donde me produjesen un interés... regular. He leído varios prospectos de Compañías, y hasta ahora por ninguna me he decidido.

—Comprendo. Usted trata de hacer un seguro de renta vitalicia en alguna compañía de seguros, y desea saber...

—No señor, no; nada de compañías de seguros. No tengo seguridad en ninguna.

—Sin embargo, debo advertir á usted, que las hay respetables, antiguas, acreditadas. En Inglaterra, se sostienen muchas, repartiendo miles de millones, anualmente y los Estados-Unidos.

Muchas gracias por los buenos deseos de

usted; pero hasta que no vaya á fijarme en Inglaterra ó los Estados-Unidos, estoy decidido á no asegurarme en España. Me tiemblan las carnes solo de pensar que es cosa segura segun todos aseguran, para saber que de fijo, nada de lo que se asegura sale cierto.

—Es usted dueño de hacer lo que mejor le plazca.

—No se incomode usted; yo no he querido ofenderle, y para evitar nuevas digresiones, voy al grano, como decimos vulgarmente. He leído un anuncio en que se ofrece por mil reales, una renta, *garantizada*, de *cuarenta y cinco mil!!!* No ponga usted los ojos en blanco. Traigo aquí el anuncio; véalo usted. Ahí, ahí, en la cuarta plana.

—Es cierto, caballero, es cierto; pero mi asombro y mi incredulidad no eran por dudar yo de que usted hubiera leído un anuncio en aque así se *prometiera*; sino por la absoluta *certidumbre* que tengo, de que no hay quien pueda cumplir esa promesa, á no apelar á una combinación semejante á la que yo tengo pensada hace mucho tiempo.

—Veo que he dado con mi hombre. Usted por lo visto cree en la posibilidad de darme una renta garantizada de cuarenta y cinco mil reales por mil reales?

—¡Ya lo creo! Con mi combinación por *dos mil reales* le doy á usted una renta, garantizada con un capital en monedas de cinco duros, depositados en el Banco...

—¿En cual? ¿en el de España ó en el territorial?

—En el de España, el otro no se ha creado todavía. Pues bien, le doy á usted una renta de *cuatrocientos mil reales* y yo me quedo con otra de *cientos cuarenta mil...*

—¿Por *dos mil reales*?

—Por doscientos escudos, que es lo mismo.

—¿Cá! ¿Eso será una broma? ¿Habla usted seriamente?

—Con toda la seriedad de un cuáquero.

—Pero.... será un negocio muy arriesgado y difícil de realizar.

—Nada de eso: solo es necesario esperar al mes de diciembre.

—De modo que de colocar yo ahora dos mil reales, para que me produzcan noventa mil de renta, á esperar á diciembre y coger cuatrocientos, que usted me ofrece, creo que debo esperar. ¿Pero dígame usted, el negocio donde usted los coloca, lo conozco yo?

—Como todo el mundo.

—¿Es fácil?

—¿Facilísimo?

—¿Me puede usted hacer, siquiera una leve indicación?

—En cuanto se lo indique á usted, sabe tanto como yo.

—Ya conozco, que á un desconocido no se le confían ciertos secretos, y yo ruego á usted que me perdone si me he atrevido... A veces es uno indiscreto, sin querer.

—Usted no lo ha sido en este momento. Y tiempo es ya de que usted comprenda

que yo me refiero á una empresa, que ciertamente es de las que con mas justicia condenala ciencia, de que soy el último de los aficionados.

—No. Si, ya conozco yo que cuando dá tanto, no debe ser muy bueno el empleo que se dé á los capitales. ¿Prestarán ustedes sobre acciones de compañías de crédito ó cosa así?

—No señor, nada de eso. Mi negocio, y ruego á usted no tome á mal ni á chanza ofensiva lo que voy á decirle, es conocido de todo el mundo. Para poder contar con una renta *garantizada* de quinientos cuarenta mil reales, se necesita un capital de seis millones colocados al 9 por 100, tipo próximamente hoy de nuestro consolidado. Para obtener esos seis millones con dos mil reales, solo sé un medio.

—¿Cuál?

—Jugar á la lotería en el mes de diciembre, y acertar con el premio mayor.

—¿Y si no se acierta ni el mayor ni ninguno?

—Se pierden los dos mil reales.

—¿Pero usted me decia que me *garantizaría* esa renta?

—Sí; siempre que usted me *garantizase*, el que habia de acertar el número del premio gordo.

—Pero si en el anuncio de la fábrica de papel continuo y productos químicos de Villalba, no invierten los fondos en la lotería.

—Pues yo le aseguro á usted, caballero, para terminar, que no puedo creer en la posibilidad de dar ese enorme beneficio, ni aun teniendo en cuenta lo que puede producir la *protección* de que gozará la fábrica.

—¿Pero usted cuál cree que es el único negocio sólido?

—El trabajo y el ahorro de este para constituir un capital.

—¿Nada más?

—Nada mas.

—¿Y si yo le convengo a usted, con los prospectos en la mano, de que eso es tan fácil como allí se pinta?

—Si me convengo se lo confesaré á usted y haré su elogio en el periódico.

—Pues hasta uno de estos días, que vendré con los prospectos.

—Hasta cuando usted quiera.

Me apretó cordialmente la mano y se fué. Si dentro de unos días vuelve y me convence, le confesaré, sino.... volveré á la carga con la fábrica de papel continuo y productos químicos, que publica un anuncio en el que textualmente se dice lo que á mí me parece imposible, á saber, que "*Por mil reales puede una persona llegar á tener una renta garantizada de cuarenta y cinco mil.*"

Enrique Pastor y Bedoya.

LA SHUETZENFEST.

Todo cuanto se diga en elogio del gran certámen de tiradores alemanes que principiará el sábado de esta semana, es poca cosa en comparación de la realidad, y sentimos no tener es-

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ.

Saldra directamente la fragata española A. Lloret, siempre que reuna suficientes pasajeros y carga; y la despachan.—*Russell y Sturgis.*

PARA CADIZ.

Saldra en breve, directamente para dicho punto la fragata española Cervantes, si reune suficiente carga y pasajeros: la despachan.
Aguirre y C.

PARA HONG-KONG.

El vapor de S. M. PATINO, sale el sábado 12 del corriente á las nueve de la mañana, admite pasajeros.
Manuel Perez.

PARA APARRI EN CAGAYAN.

Saldra dentro de 8 dias el vapor Sud Oeste; admite carga á flete y pasajeros de popa y proa para los cuales tiene buenas comodidades.

Si conviniese hará escala en Pangasinan é Ilocos y se fijará con anticipación el día y hora de su salida. Se despacha calle de Anloague núm 21.
Tillson Hermann y C.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Madrid, Cadiz, Almeria, Alicante, Albacete, Barcelona, Badajoz, Burgos, Bilbao, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Ceuta, Castellon, Cáceres, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huelva, Huesca, Jaen, Lugo, Lerida, Leon, Logroño, Murcia, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza, Islas Canarias, Provincia Vascongadas, Islas Baleares, Adra, Algeciras, Antequera, Astorga, Ataca, Aviles, Arjono, Ayamonte, Almansa, Albama, Arzua, Aranjuez, Aguilas, Aranda del Duero, Almagro; Bañe-

za, Bullas, Borja Berja, Baena, Bayona, Barbastro, Brozas, Caldas de Beyer, Cangas de Onis, Coin, Carrion de los Condes, Castropol, Ceclavin, Comillas, Corcubion, Ciudadela, Consuegra, Calatayud, Calahorra, Chantada, Dalmiel, D. Benito, Daroca, Elizondo, Estella, Ecija, Estrada, Ferrol, Fregenal, Grans, Guadix, Gijon, Haro, Hinajosa, Igualada, Infesto, Jaca, La Roda, Loja, Los Arcos, Lora del Rio, La Guardia, Lorca, Mahon, Montilla, Motril Muros, Montanech Novia, Noya, Olot, Oliva, Orihuela. Osuna, Ponterrada, Paterna de la Rivera, Padron, Palma, Puente Area, Potes, Quiroga, Reus Rivadeo, Rivadavia, Ronda, Santiago, Sta. Marta de Ortigueira, San Sebastian, Soller, Sanlúcar de Guadiana, Lart, S. Vicente de la Barquesa, Sta. Cruz de Tenerife, san Fernando, Siguenza, Sanlúcar Barrameda, Tudela, Tarazona de Aragon, Trujillo Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Vergara, Velez-Rubio, Villanueva de los Castillejos, Villafranca de los Barros, Vich, Villafranca del Bierzo, Villaviciosa, Valencia de Alcántara Villava, Villana, Viella, Vinarez, Villagarcía, Zafra y demás pueblos de toda la Península, las giran en todas cantidades.

Madrid 4 por 100 premio.
Capitales de provincia 6 por 100 id.
Pueblos 6 por 100 id.
Escolta núm. 26—*A. Summers y C.*

Letras sobre Madrid y

provincias de España.
" " Londres.
" " Hong-kong.
" " Emuy.
" " Singapore.
por *Russell y Sturgis.*

Letras sobre Londres.

Id. de Banco sq. Hong-kong.
Id. Emuy por
Peale Hubbell & C.

LETRAS SOBRE ESPAÑA.

A cargo de las siguientes casas y Bancos de la Península.

Madrid	á cargo	{ Carlos Jimenez. Miqueletorena herma- nos.
Cádiz	id.	{ Benito Picardo. Lacave y Echeco- par.
Oviedo	id.	{ Banco de Oviedo
Santiago	id.	{ Banco de Santiago.
Palma de Mallorca	id.	{ Banco Balear.
Barcelona	id.	{ Vidal y Quadras her- manos. Canadell y Villavec- chia.
Santander	id.	{ José M. de Aguirre.
Granada	id.	{ Joaquin Agrela.
Valencia	id.	{ Caruana hermanos y Comp.
Sevilla	id.	{ Luis de Cuadra.
Málaga	id.	{ J. P. Lacave y C. ^a Tellez y Baca.
Alicante	id.	{ Valle y C. ^a Lorenzo Antoine.
Tarragona	id.	{ A. de Muller y C. ^a
Ferrol	id.	{ José Leon Plá é hijo.
Zaragoza	id.	{ Lucas Baron.
Orense	id.	{ Manuel Pereire Rey.
Pamplona	id.	{ Eustaquio de Olaso.
Murcia	id.	{ Eleuterio Peñafiel.
Cartagena	id.	{ Bosch hermanos.
Córdoba	id.	{ Pedro Lopez.
San Fernando	id.	{ Tadin hermanos.
Sanlúcar	id.	{ Cipriano de Teran Carrera.
Jerez	id.	{ Eugenio de Larralde.
P. de Santa Maria	id.	{ Carlos del Cubillo.
Coruña	id.	{ Hecce y Alsina.
Almeria	id.	{ Spencer y Roda.
Gibraltar	id.	{ Galliano é hijo.
Palencia	id.	{ Sres. Jóver y Herrero.

Y sobre todas las demas plazas de España.
Valle y C.^a

Palacio 13.

Se compran letras sl-Hong-kong.

Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.
J. de Loyzaga.

AVISOS.

Los que suscriben tienen de venta al pormayor una partida de Cham-

pagne Coñac de la marca HB muy conocida y acreditada en esta plaza.
Anloague núm, 10.

Holliday Wice y C.^a

LA MALAGUEÑA.

Confitería y fábrica de chocolate.
ESCOLTA N.º 27.

Avisamos á nuestros parroquianos de provincias y al público en general, que los pedidos con que se sirvan honrarnos serán servidos con puntualidad y esmero poniendo los envases y conduciéndolos gratis á bordo de los buques ó al punto que designen en esta capital. Ademas se les rebajará un tanto p^o proporcional al importe de los que hagan por mayor.

RECIBIDO POR EL ISTMO.

De París; exquisito turrón á la pistache en latas; elegantes bombones para dulces; almendras surtidas de id. De Valencia, chufas y piñones mondados, como nunca han llegado á esta plaza. De Vich, salchichon legítimo muy fresco. Se despacha en la Malagueña Escolta núm. 27 y en la Dominica calle Real de Manila frente á San Agustin.

INTERESANTE.

Nueva fábrica de soda y de limonada gaseosa.

Los que suscriben han recibido de París una máquina del último sistema perfeccionado para la fabricacion de soda y limonada gaseosa, y habiéndola montado en su establecimiento titulado "La Malagueña" Escolta núm. 27, se sirven los pedidos al por mayor y menor en la misma y en la Dominica calle Real de Manila frente á San Agustin.

Ferrer y Comp.

— 75 —

Los Inspectores le ponen al corriente de las siembras y plantaciones verificadas durante aquel periodo, así como del estado de las anteriores y del aspecto que presenta la cosecha y cantidad que por estos antecedentes se calcula podrá recogerse. Todas estas noticias se anotan en el registro que al efecto se lleva, asegurándose de su exactitud el Residente en las escursiones que constantemente hace por el pais.

Los indígenas son completamente libres para variar de domicilio siempre que les acomode sin mas formalidad que pedir un pase. Los Gefes de los pueblos tienen la obligacion de dar parte de estos cambios en el acto de ocurrir.

Todos los datos y noticias particulares que el gobierno posee respecto á los habitantes no los obtiene por medio del espionaje sino por el libre y constante roce que sus dependientes tienen con el pueblo, lo cual le permite siempre que ocurre algun incidente desagradable, investigar las causas y aplicar el remedio sin perder tiempo.

Los sueldos de los Residentes eran muy altos en tiempo de los ingleses y continuaron lo mismo despues, hasta las economías llevadas á cabo por el vizconde de Gesignies. El sueldo fijo hoy de un Residente es de 1250 florines al mes ó unos \$ 6250 por año, dándole el gobierno como á todos los empleados de la 1.^a y 2.^a categoría, casa con tierras y jardin de valde. En aquellas Residencias donde el sistema de cultivo está muy desarrollado, la gratificacion asciende á mayor cantidad que el sueldo.

SUB-RESIDENTE. El inmediato en rango y sueldo al Residente es el Regente indígena; pero en la administracion lo es el Sub-Residente, quien delegado por el Residente está al frente de una de las Regencias de la Residencia.

— 72 —

- Idioma Holandés.
- Idioma Francés, Inglés, Aleman y cursos de literatura.
- Algebra.
- Geometría.
- Trigonometría.
- Agrimensura y levantamiento de planos.
- Cosmografía, comprendiendo la geografía y geología.
- Física esperimental.
- Historia natural.
- Química.
- Economía política.
- Teneduría de Libros; y
- Dibujo.

Los jóvenes que en el corto espacio de cuatro años pueden completar estos estudios y al final del cuarto ganan por oposicion su entrada en la Administracion, perciben desde su llegada á Java una pension de 150 florines mensuales hasta que entran á ocupar su empleo.

Los empleados de la tercera categoría y los inferiores sin categoría forman un escalafon aparte considerándose solo como auxiliares. No se requiere condicion alguna especial ni estudios particulares para ingresar en ella. Los nombramientos recaen en personas que llegaron al pais sin destino y en mestizos y personas que en el language técnico local se denominan asimiladas á los Europeos. Ascienden, pero sin orden y sin ocupar puesto en la escala hasta llegar á oficiales con el sueldo de 450 flors. al mes. De aqui solo pueden pasar los que por su aptitud son propuestos por el Gobernador al Rey de Holanda para llenar vacantes de escala, obtenidas las cuales, pueden llegar á los mas altos puestos de la Administracion, aunque no pueden desempeñar empleos en que tengan

AL TURRON!! AL TURRON!!

Muy superior se acaba de hacer de Piñon, Alicante, Mazapan, etc. etc. Se despacha en la confitería Malagueña Escolta núm. 27 y en la Dominica calle Real de Manila frente á S. Agustin.

BARATO.

Un caballo moro, jóven y de mucha alzada informarán calle S. Agustín núm. 4.—(intramuros.)

GRAN NOVEDAD
LA
FERIA ECONOMICA
CALLE NUEVA NUM. 3.

Bonifacio Guerrero.
El ENCARGADO.
Se acaba de desembarcar una nueva partida de juguetes de nueva invención y carteras de piel de Rusia muy elegantes.
Desde la mínima cantidad de 2 cuartos hasta \$ 50 y mas.
JUGUETES, PERFUMERIA ETC. ETC. al contado.
PRECIOS FIJOS Y PAGOS

FABRICA DE HIELO.

Taller de maquinaria y herrería.
CALLE DE JOLO NUM. 20.

Con esta fecha he vendido todo mi establecimiento; consistiendo en la fábrica de hielo, taller de maquinaria y herrería, con todas las máquinas y aparatos que le pertenecen, suplicando, para sus sucesores los Señores Morris Barlow y C., á mis favorecedores, una continuacion de los favores que me han dispensado hasta la fecha; por los cuales quedo muy agradecido.

Los que tengan cuentas pendientes con el mismo se servirán pasar á mi casa, plaza de Binondo núm 15 de nueve á once de la mañana para arreglarlas.—*Carlos Cooper.*

El que suscribe pone

en conocimiento del ilustrado público de Manila que desde esta fecha ha abierto un taller de encuadernacion montado con todos los adelantos que existen en dicho ARTE.

En el referido taller se ejecutan toda clase de trabajos con perfeccion y economía como son los siguientes:

ENCUADERNACIONES en holandesa, inglesa, lienzo, taflete, chagrin y terciopelo.

ENCUADERNACIONES de rezo, como son: Misales, Breviarios, Devocionarios, libros de coro, y reglas de hermandades.

ENCUADERNACIONES en pergamino, para libros Sacramentales, Protocolos de Escribanías y títulos de fincas.

Carpetas de pergamino y papel, cajas-libros para guardar papeles, libros rayados y en blanco.

CONSERVACION DE BIBLIOTECAS.
Papel rayado para sobordo, facturas y cuentas.

Libros rayados para casas de comercio arreglados á los modelos que le presenten.

Calle del Teatro viejo núm. 3 (Binondo.) *Rafael Gonzalez Naranjo.*

LA PROVIDENCIA,

Comision gestora de negocios, se ha trasladado á la calle de San Jacinto esquina á la del Teatro antiguo. Manila 1.º de Setiembre de 1868.

6 *Vicente Zañiga.*

El capitan y los consignatarios del pailebot americano *Eagle*, no responden de las deudas que contraigan los individuos de su tripulacion. *Barnard y C.º*

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.
J. de Loyzaga.

ALQUILERES.

Se alquila una posesion en San Jacinto con buenas comodidades. Dará razon en la misma calle núm. 68, *J. Maria Basa.*

Se alquila la casa num. 8 de la calle de S. Juan de Letran recientemente pintada y con excelentes comodidades: en la del frente darán razon.

Se alquila en 42 pesos mensuales la casa Dulumbayan núm. 33. Las llaves en Binondo calle Nueva número 55.

COMPRAS Y VENTAS.

Se vende una partida de muy buena matalahuya recibida por la fragata *A. Lloret.*—Escolta núm. 37.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Moscate superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Cañac superior tan bueno como el

de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

Juan José de Marañón.

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por *Peele Hubbell & C.º*

TEATRO
DEL PRINCIPE ALFONSO.

Para mañana 10 del corriente.
LINDA DE CHAMOUNIX.

A las 8.

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de *J. de Loyzaga* (hijo).
MANILA.

que estar en contacto con los indígenas ó ejercer autoridad sobre ellos.

Un empleado de la tercera categoria puede obtener licencia para ir á Europa á hacer sus estudios en el Colegio de Delft y sufriendo su exámen en las materias antes referidas pasa á la segunda categoria. A los que obtienen estas licencias les abona el Gobierno de Java su pasaje y sueldo durante su permanencia en Holanda, si bien este último deben reintegrarlo caso de no lograr su propósito.

Para los ascensos se tiene en cuenta la antigüedad y el mérito. La antigüedad sin mérito solo sirve para llegar al puesto de Sub-Residente; pero el verdadero mérito es necesario para ocupar el de Residente ó los altos empleos Administrativos.

RESIDENTES. Es la primera autoridad local Europea en las provincias, que se conocen en este pais con el nombre de Residencias. Sus atribuciones se estienden á los ramos de Hacienda, Gobernacion y Justicia, desempeñando personalmente los cargos de Administrador y Juez en una de las divisiones de su Residencia, cuyas divisiones se llaman Regencias.

No podria el Residente dar cumplimiento á sus deberes sino fuera por el buen orden que reina en el pais. La corta renta que pagan las tierras y el desahogo con que los contribuyentes pueden satisfacerla, gracias al sistema de cultivo, hacen muy fácil la recaudacion. El bienestar del pueblo, y la excelente policía establecida, han reducido el número de crímenes, antes grande, casi á la nulidad. La intervencion del Gobierno en las relaciones entre Europeos é indígenas ha desterrado los abusos, evitando por completo las cuestiones entre ambos. La carencia casi absoluta de propietarios indígenas y las grandes facultades de que se hallan revestidos todos los fun-

cionarios, hace que se resuelvan las cuestiones por conciliacion ó arbitraje sin que, con cortas escepciones, lleguen á entablarse litigios y aun si llega este caso, los trámites son muy breves en el Landraad y demás tribunales locales.

El Residente preside el Landraad, además de desempeñar las funciones de juez en una de las Regencias. El Landraad se compone del Residente y de dos miembros indígenas, y tiene amplias facultades; no pudiendo, sin embargo, imponer la pena de muerte ni la de deportacion.

Las facultades del Residente, en su capacidad de tal, á pesar del alto puesto que ocupa, son muy limitadas, pudiendo solo imponer las penas de ocho dias de arresto, tres dias de cepo, tres meses de trabajos en los caminos, veinte bejucazos y la multa de cincuenta florines. Respecto á los Europeos solo puede imponerles una multa ú ocho dias de prision, enviando al que hubiese cometido delito que merezca mayor castigo á la capital mas inmediata para ser juzgado por el Tribunal compuesto de abogados holandeses.

El Residente conoce personalmente al numeroso personal oficial indígena, cuidando de enterarse de su carácter y disposicion, estando tambien al corriente de todas las circunstancias y particularidades de todos los habitantes de su Regencia, á cuyo fin se lleva un registro por cabezas de familia donde constan el nombre y clase de cada cabeza, el número de su familia con especificacion de varones y hembras, sus edades y demás particularidades que merezcan lo pena. Tambien hay un mapa en cada Regencia donde constan con toda exactitud las tierras que llevan los inquilinos así como las particulares y las comunales. Los partes detallados mensuales que al Residente dirigen